DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	CANCELACION DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE:	ESTEVANA MARÍA DÍAZ TORRES
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-**2023-00022**-00

Teniendo en cuenta que, el 22 de junio de 2023 no se pudo realizar la audiencia debido a que la Juez titular del despacho se encontraba en una cita médica, se hace necesario fijar nueva fecha para tal fin.

En consecuencia, el despacho estima conveniente reprogramar la misma y para ello, señala el tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la aludida vista pública.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ
JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec92acb3c61fdca33534c21c7c5f722aafc9a99826da9cfa4c1d7b8c3fff611**
Documento generado en 11/07/2023 03:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica